



# BOLETÍN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).  
Teléfono 987 292 171.  
**Imprime.-** Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Lunes, 17 de junio de 2002  
Núm. 137

Depósito legal LE-1-1958.  
Franqueo concertado 24/5.  
Coste franqueo: 0,12 €.  
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO				
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61

**ADVERTENCIAS**  
1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.

**INSERCIÓNES**  
0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

### SUMARIO

	Página		Página
 Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	11
Diputación Provincial .....	-	Administración de Justicia .....	-
Administración General del Estado	1	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	-	Anuncios Urgentes .....	-

## Tesorería General de la Seguridad Social

### DIRECCIÓN PROVINCIAL

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, hace saber:

Que al haber sido devuelto por el servicio de correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "desconocido" y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero (BOE del 14); por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución de fecha 25 de enero de 2002, dictada por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, a la empresa Alberto Fernández González, CCC 24004172177, expediente 24/010/2002, en virtud del cual se emitía resolución de la solicitud de aplazamiento extraordinario de las cuotas del Régimen General.

#### Resolución

Conceder a la empresa reseñada, aplazamiento extraordinario de las cuotas, por los periodos e importes recogidos en la solicitud.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1996) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente resolución.

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4425

28,80 euros

El Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León hace saber:

Que al haber sido devuelto por el Servicio de Correos la comunicación cursada al efecto, con la indicación de "ausente", y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se procede a la notificación de la resolución dictada por el señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en virtud de la cual se declara sin efecto, por incumplimiento en el pago, el aplazamiento y fraccionamiento del pago de cuotas de la Seguridad Social que la trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Marfa Carmen Pastor Casares, con DNI número 9.743.707 X, tenía concedido, cuya parte dispositiva se reproduce en el presente anuncio:

#### "Resuelve

Declarar sin efecto el aplazamiento extraordinario concedido a las trabajadora afiliada al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos doña Marfa Carmen Pastor Casares, por resolución de fecha 26 de abril de 2001.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes desde su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 182 y 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE de 24.10.1995) y 2.b) de la Disposición Adicional Quinta de O.M. de 26.05.1999, en relación con los artículos 114 y 155 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero".

Para cualquier aclaración o consulta por la persona interesada, tiene a su disposición en esta Dirección Provincial (Avda. de la Facultad, 1, 2ª planta), el correspondiente expediente.

León, 29 de mayo de 2002.-El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial, Miguel Ángel Álvarez Gutiérrez.

4496

31,20 euros



**Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/01**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 03/01-93/2282/74.

Con fecha 15 de febrero de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Federico Villafañe Tadeo, con DNI 10.180.356-G y NAF 240047137129, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.435,77 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4259 41,60 euros

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 24 01 96 00141526.

Con fecha 8 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor García Conde, Francisco Javier, con DNI 9.766.266Y y NAF 24100682139, domiciliado en Moisés de León 18-2º A León, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajador.

Declaro embargado la prestación de desempleo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 6.198,83 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta que esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander Central Hispano, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (*BOE* del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (*BOE* del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4493 42,40 euros

\*\*\*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 90/583/02.

Con fecha 30 de abril de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don Moisés Rodríguez Villacorta, con DNI 9.714.422-G y NAF 070056288844, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, *BOE* del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.940,38 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla, número 76, de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si

transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4275

40,00 euros

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 01/514/52.

Con fecha 17 de enero de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados a la deudora doña María Carmen Juárez Álvarez, con DNI 71.421.800-S y NAF 241005302748, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa INEM procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 2.133,76 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4262

41,60 euros

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 01/823/70.

Con fecha 18 de abril de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados al deudor don José Luis Silvia Morato, con DNI 10.062.366-G y NAF 240046621413, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La Empresa Alpetracons, S.L., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 1.603,81 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 23 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4278

40,00 euros

\* \* \*

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS

Expte.: 01/106/32.

Con fecha 13 de marzo de 2002, se ha dictado la siguiente:

Diligencia: Notificados a la deudora doña María Luisa Fernández Díez, con DNI 9.624.088-Z y NAF 2410019900236, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995 de 6 de octubre, BOE del día 24) los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo y conociendo como embargables los que viene percibiendo en su calidad de trabajadora.

Declaro embargado el sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento citado, en el artículo 115 ap. 1.4 de su orden de desarrollo de 26 de mayo de 1996 y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa INSS, Pensiones, procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a un total de 220,11 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser ingresadas en la cuenta de esta Unidad mantiene abierta en el Banco de Santander, Avda. Padre Isla número 76 de León, número 0049-5961-08-2110674494.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a la empresa pagadora para su conocimiento y debido cumplimiento.

Se les advierte de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se les sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se personan, se les tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante el Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4284 39,20 euros

\*\*\*

Número expediente: 24 01 90 00010408.

Nombre/razón social: González Gómez, Angel Jesús.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342).

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor González Gómez, Angel Jesús, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Antonio Valbuena, 5 León, se procedió con fecha 15 de mayo de 2002, se le embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

\*\*\*

Tipo/identificador: 07 240051244168.

Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 90 00010408.

Nombre/razón social: González Gómez, Angel Jesús.

Domicilio: Antonio Valbuena, 5.

Localidad: 24004-León.

DNI/CIF/NIF: 009714096T.

PROVIDENCIA PARA EL EMBARGO DE SOBANTE DE SUBASTA JUDICIAL (TVA-810)

Providencia: Conocido el anuncio de subasta, a realizar en fecha 18 de junio de 2002, de los bienes embargados al deudor de refe-

rencia, contra quien se instruye expediente administrativo de apremio en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por deudas a la Seguridad Social, acuerdo informar al Juzgado de Primera Instancia número uno de León (Proced. cognición 1/1999) de lo siguiente:

—Que el importe total de la deuda incluida en el expediente de apremio antes aludido asciende a 5.397,48 euros, incluidos el recargo y las costas de procedimiento devengadas hasta la fecha.

—Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), los créditos por cuotas de Seguridad Social y, en su caso, los recargos e intereses devengados gozarán, respecto a la totalidad de los mismos, de igual preferencia que a los que se refieren el apartado primero del artículo 1.924 del Código Civil y la letra D) del artículo 913.1 del Código de Comercio.

Por tanto procede, y así se acuerda, el embargo del sobrante que resulte de la subasta anunciada, hasta cubrir el citado importe pendiente en esta Unidad.

Notifíquese esta providencia a los interesados, a fin de que sea conocido el embargo decretado y tenida en cuenta la preferencia de la Seguridad Social en orden al cobro del sobrante de subasta de referencia y, en su caso, sea puesta a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva la cantidad mencionada o sea informada de la imposibilidad de este extremo.

León, 15 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4281

50,40 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/03

##### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra el deudor que a continuación se indica, se ha dictado la siguiente:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/167/88, por débitos a la Seguridad Social, contra Miguel Ángel Pérez Calderón, con domicilio en Astorga, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrícula LE-6463-M.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 3 de junio de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4492 36,80 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/96/20/54, por débitos a la Seguridad Social, contra David González Mayo, con domicilio en La Bañeza, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 30 de mayo de 1996, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula 5195BSK.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/98/487/90, por débitos a la Seguridad Social, contra Elhamdaoui Abdelkarim, con domicilio en Velilla de la Reina, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 18 de octubre de 1998, declaro embargados los vehículos, propiedad del deudor, matrículas M-1375-SB, SA-0992-S y O-5995-AW.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/213/37, por débitos a la Seguridad Social, contra Luis Javier Cruz Díez, con domicilio en La Vega de Robledo, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula O-4569-BG.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 28 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4423 48,00 euros

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES "VEHÍCULOS"

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad por débitos a la Seguridad Social contra los deudores que a continuación se indican, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/02/233/57, por débitos a la Seguridad Social, contra Francisco Presa Martínez, con domicilio en Carrizo de la Ribera, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 15 de febrero de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula LE-7920-K.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/99/230/74, por débitos a la Seguridad Social, contra Efrén Alonso Llamazares, con domicilio en Posadilla de la Vega, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 16 de mayo de 2002, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula CC-8607-I.

Diligencia de embargo: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva expediente administrativo de apremio número 24/03/97/549/28, por débitos a la Seguridad Social, contra El Harsaqui Mouloud, con domicilio en Villalobar, y para que sirva de notificación en forma, en cumplimiento de la providencia de embargo dictada en el mismo con fecha 26 de noviembre de 1997, declaro embargado el vehículo, propiedad del deudor, matrícula M-3351-PP.

Y no habiendo sido posible notificar la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca, por sí o por medio de representantes en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Requiriéndole para que, en el plazo de cinco días, haga entrega en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de las llaves de contacto del vehículo y de su documentación, con la advertencia de que, si no fueran entregadas, serán suplidas a su costa. Igualmente se le advierte que, de no ser puesto el vehículo a disposición de esta Unidad en el plazo citado, se dará orden urgente a las autoridades que tienen a su cargo la vigilancia de la circulación para su captura, depósito y precinto en el lugar en que sea habido.

Contra este acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificados por la Ley 4/99, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4270 47,20 euros

\*\*\*

#### EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALARIOS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor que a continuación se expresa, se ha dictado la siguiente:

"Diligencia: Notificados al deudor don David Cuervo Sanz, con expediente número 24/03/02/223/47, con domicilio en San Justo de

la Vega, conforme al artículo 105 y ss. del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y no conociéndosele más bienes preferentemente embargables que el sueldo, que viene percibiendo en calidad de trabajador.

Declaro embargado el salario, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 119 del Reglamento General de Recaudación, con arreglo a la escala autorizada por el artículo 1.451 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La empresa procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto, que asciende a 160,96 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Fernando Martínez Cuervo, a ambos efectos, para su conocimiento y cumplimiento".

Y no habiendo sido posible notificarle la anterior diligencia, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 128 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/95, de 6 de octubre, se le notifica por medio del presente anuncio, conforme dispone el artículo 109 del citado Reglamento, advirtiéndole al deudor de que comparezca por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, y que si transcurridos ocho días de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, no se persona, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 29 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4428 40,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE LAS PROVIDENCIAS DE EMBARGO DE BIENES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que se han dictado las siguientes:

Providencias de embargos de bienes:

En los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en los expedientes y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho las deudas, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 112 de su orden de desarrollo, procédase a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas de procedimiento.

Con dichas providencias se inicia la fase de embargo de bienes que comprenderá todos los necesarios y suficientes (cuentas corrientes, vehículos, fincas, sueldos, etc.) para saldar las deudas con la Seguridad Social, por lo que se les requiere para que hagan manifestación de sus bienes y derechos ante esta Unidad con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades, señalando las cargas que les afectan e identificando a las personas titulares de los derechos sobre los mismos. Si se omitiere la manifestación de los bienes en los términos

expuestos, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio, la alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del citado Reglamento.

Deudor: Promotora Ragar, S.L.

Expediente: 24/03/02/435/65.

DNI: 0B24207995.

C.C.C.: 24005008906.

Débitos: 502,27 euros.

Domicilio: Puebla de Lillo.

Si desean evitar los mayores gastos que conllevarían las diligencias de sus expedientes, deberán satisfacer la cantidad reclamada, de forma inmediata, mediante cheque o ingresando el importe en la cuenta que esta Unidad tiene abierta en el BSCH, número 0049.6275.21.2810001017, consignando nombre y apellidos, el número de C.C.C. y NIF que figuran en la parte superior de este escrito.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (BOE de 27-11-92), modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE de 14-1-99), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Al propio tiempo, se requiere a los deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan, por sí o por medio de representantes, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya dado lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse, se les tendrá por notificados de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 30 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4491

50,40 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Javier Fernández Martínez.

Domicilio: Quiñones del Río.

Expediente: 24/03/00/46/10.

Entidad financiera: Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Débitos: 65.463,57 euros.

Fecha de embargo: 26-04-02.

Importe del embargo: 0,59 euros.

Deudor: José Antonio Boñar Alonso.  
 Domicilio: Boñar.  
 Expediente: 24/03/01/191/85.  
 Entidad financiera: Caja de Ahorros de Galicia.  
 Débitos: 9.759,93 euros.  
 Fecha de embargo: 06-05-02.  
 Importe del embargo: 21,05 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 30 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4500 36,00 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE SALDOS DE CUENTAS BANCARIAS

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se han dictado las siguientes:

Diligencia de embargo: Transcurrido el plazo de ingreso señalado en el artículo 108.2 a), del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, sin que se hayan satisfecho los créditos que se detallan, notificados de acuerdo con lo dispuesto en el citado artículo en cumplimiento de la providencia dictada en el expediente, por la que se ordena el embargo de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el descubierto más el recargo de apremio y, en su caso, intereses y costas del procedimiento, y teniendo conocimiento de la existencia de cuentas abiertas a nombre del deudor en esa oficina, se han embargado los saldos de cuentas bancarias, por el importe y fecha que se expresan:

Deudor: Diego Miguel Calzón Pastor.  
 Domicilio: La Virgen del Camino.  
 Expediente: 24/03/01/181/08.  
 Entidad financiera: Banco Herrero.  
 Débitos: 1.265,83 euros.  
 Fecha de embargo: 01-04-02.  
 Importe del embargo: 6,18 euros.

Contra este acto puede formular recurso de alzada en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 31 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4494 30,40 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 15 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente diligencia:

“Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administra-

tivo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: Cristina García González.  
 CIF: 9.397.405 L.  
 Cónyuge: Francisco Javier Fernández Aparicio.

Derechos sobre los bienes: propietario.

Bienes embargados

Finca número 01

Urbana.—Vivienda situada en Bustillo del Páramo (León) en la calle seis, número siete, tiene una superficie construida de trescientos veintiuno (321,00) metros cuadrados sobre una parcela de trescientos cuarenta y un (341,00) metros cuadrados. Linda: Derecha, David Cantón Castellanos; izquierda, calle Sol; Fondo: Olegario Mata y frente, calle situación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga (León), al tomo 1630, libro 54, folio 15, finca número 8.303.

#### DÉBITOS

	<u>Euros</u>
Importe principal	194,69
Recargos de apremio	38,94
Costas devengadas	3,49
Costas presupuestadas	<u>300,00</u>
Total débitos	537,12

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévense a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4253 53,60 euros

\*\*\*

#### NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 24/03 de León.

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad, por débitos a la Seguridad Social, con fecha 16 de mayo de 2002, se ha dictado la siguiente diligencia:

"Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social a mi cargo, expediente administrativo de apremio contra el deudor que a continuación se expresa y estimándose insuficientes los bienes embargados en el territorio de esta oficina de recaudación.

Declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que a continuación se describe por los descubiertos que igualmente se expresan:

Nombre del deudor: María Teresa Llamas Castro.

CIF: 9.711.113T.

Cotitular: Teresa Castro Martínez.

Derechos del deudor sobre los inmuebles: propietario.

Bienes embargados

Finca número 01

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de casa en el municipio y Ayuntamiento de Villamañán, en la plaza Leña, número 1. Tiene una extensión superficial de trescientos metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente: Plaza de su situación; Fondo: Herederos de Julio Llamas; izquierda, Juan José Ferrero y derecha, Calle Mayor. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Inscrita en el tomo 1606, del libro 71, al folio 124. Es la finca número 4380.

Finca número 02

Urbana.—Mitad indivisa de solar en el municipio y Ayuntamiento de Villamañán, en calle Renueva, sin número. Tiene una extensión superficial de 97,5800 metros cuadrados. Linda: Fondo, Cipriano Sánchez, hoy Inocencio Rodríguez; izquierda, Emiliano Porrero; derecha, herederos de Dionisio Garzón, hoy de los hermanos Lamas. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Inscrita en el tomo 1641, del libro 73, al folio 156. Es la finca número 4830.

Finca número 03

Urbana.—Mitad indivisa de solar en el municipio y Ayuntamiento de Villamañán. En la calle Nueva, s/n. Tiene una extensión superficial de 121 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Fondo, hermanos Llamas Castro; izquierda, Agustín Llamas y derecha, Inocencio Rodríguez. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan. Inscrita en el tomo 1641, del libro 73, al folio 155. Es la finca registral número 10623.

#### DÉBITOS

Nº Prov. Apremio	Periodo	Régimen
24/00/012373907	05-05/00	0521
24/01/010549373	07-12/00	0521
24/01/011855944	01-03/01	0521
24/01/012276276	04-04/01	0521
24/01/012813820	05-05/01	0521
24/01/013225563	06-06/01	0521

#### Euros

Importe principal	2.592,00
Recargos de apremio	877,59
Costas devengadas	10,46
Costas presupuestadas	600,00
<b>Total débitos</b>	<b>4.080,05</b>

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 129 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, notifíquese esta diligencia de embargo al deudor o deudores y, en su caso, a los cónyuges, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios; expídase, según previene el artículo 130 de dicho texto legal, el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y remisión, en su momento, de este expediente a la Tesorería Territorial para autorización de subasta, conforme al artículo 146 del mencionado Reglamento.

Por la presente se le notifica a él, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, si los hubiere, la transcrita diligencia de embargo.

Al mismo tiempo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 del expresado Reglamento, se les requiere para que entreguen en esta Oficina, sita en León, calle Lucas de Tuy, número 9, en el plazo de quince días, los títulos de propiedad de las fincas embargadas, con la advertencia que, de no hacerlo, serán suplidas a su costa.

Contra la diligencia de embargo y demás proveídos, de no hallarlos conformes, pueden interponer recurso ordinario ante el Señor Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El procedimiento de apremio aunque se interponga recurso, sólo se suspenderá en los términos y con las condiciones señaladas en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social del texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio.

León, 24 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo, Mateo Martínez Campillo.

4254

74,40 euros

#### Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 24/02 – Ponferrada

Número expediente: 36 03 98 00002219.

Nombre/razón social: Audio Luz Galeg, S.L.

ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de Ponferrada.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Audio Luz Galeg, S.L., por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

"Providencia: Una vez autorizada, con fecha 23 de mayo de 2002, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedáse a la celebración de la citada subasta el día 12 de julio de 2002, a las 11.15 horas, en la Avda. Huertas del Sacramento, 23, localidad de Ponferrada, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y en el artículo 118 de su Orden de Desarrollo.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta su venta, así como su tipo de subasta en primera licitación, es el indicado en relación adjunta. El tipo de subasta en segunda y tercera licitación, si hubiera lugar a ellas, será el 75 ó 50 por 100, respectivamente, del tipo de subasta en primera licitación

Notifíquese esta providencia al deudor, al depositario de los bienes embargados y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, al cónyuge de dicho deudor y a los condueños, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes".

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta, lo siguiente:

1.—Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan, distribuidos en lotes.

2.—Que todo licitador habrá de consignar, a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social actuante, el 25 por ciento del tipo de la misma en primera licitación así como la de presentar el resguardo justificativo de dicha consignación, con anterioridad al comienzo de la licitación, ante el Recaudador Ejecutivo de la Seguridad Social o ante la mesa de la subasta. La citada consignación podrá ser sustituida a voluntad del licitador, por un depósito de garantía de, al menos, el 25 por ciento del tipo de subasta en primera licitación si en el apartado de advertencias del presente anuncio así se autoriza.

Para participar en las demás licitaciones existirá la obligación de constituir un preceptivo depósito del 25 por 100 del tipo de la subasta, salvo que se hubiese consignado su importe o constituido aquél para la primera o segunda licitación. Constituido el depósito para cualquiera de las licitaciones de la subasta, se considerará ofrecida la postura mínima que corresponda al tipo de la misma, sin perjuicio de que puedan realizarse otra u otras posturas en sobre cerrado o durante las licitaciones correspondientes.

El depósito se ingresará en firme en la cuenta de recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social si los que hubiesen consignado o depositado resultaren adjudicatarios y no satisficieren el precio del remate, además se exigirán las responsabilidades en que pudieren incurrir por los mayores perjuicios que sobre el importe consignado o depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

3.-El rematante deberá abonar mediante ingreso en cuenta, cheque, transferencia bancaria u otro medio autorizado por la Tesorería General, efectuado o expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda, la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe de la cantidad consignada o del depósito constituido, bien en el propio acto de la adjudicación o bien en el plazo de 5 días.

4.-La consignación o el depósito para las licitaciones podrán realizarse desde la publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa de la subasta, pudiendo efectuarse el depósito, si se hubiere autorizado, tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado por el librado, por el importe total del depósito a nombre de Tesorería General de la Seguridad Social, Unidad de Recaudación Ejecutiva que corresponda. Todo depositante al constituir el depósito, podrá efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado o bien durante la licitación. Ello es, asimismo, aplicable en las demás licitaciones.

5.-La subasta comprenderá dos licitaciones, y en su caso, si así lo decide el presidente de la Mesa de Subasta, una tercera licitación, para la cual se anunciará fecha y lugar de su celebración. Los bienes que no resulten adjudicados en tercera licitación así como los adjudicados en cualquiera de ellas cuyo adjudicatario, inicial o sucesivo, no satisfaga en el plazo establecido el precio de remate, a criterio del Presidente de la Mesa, serán objeto de una segunda subasta a celebrar en las mismas condiciones de la primera o pasarán al trámite de venta por gestión directa.

6.-Cuando los bienes subastados sean susceptibles de inscripción en Registros Públicos, los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder si les interesa, como dispone el Título VI de dicha Ley.

7.-Mediante el presente anuncio, se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

8.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada, ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo

podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advertencias:

No existiendo cuenta de consignación, todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar.

Ponferrada, 29 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

Nota: Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la dirección Internet HTTP: //www.seg-social.es

\* \* \*

#### DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Audio Luz Galeg, S.L.

Finca número: 01.

Datos finca urbana

Descripción finca: Local comercial planta baja de 196,81 m<sup>2</sup>.

Tipo vía: Cl. Nombre vía: Conde de los Gaitanes. N<sup>o</sup> vía: 2. Bis n<sup>o</sup> vía: 4. Cód. Postal: 24400. Cód. municipal: 24118.

Datos registro

N<sup>o</sup> Reg.: 1. N<sup>o</sup> tomo: 1652. N<sup>o</sup> libro: 130. N<sup>o</sup> folio: 44. N<sup>o</sup> finca: 14033. Importe de tasación: 64.909,31.

Cargas que deberán quedar subsistentes

Banco Popular Español, S.A.

Carga: Hipoteca.

Importe: 59.219,71.

Tipo de subasta en primera licitación: 5.689,60.

Descripción ampliada:

50% del pleno dominio que ostenta Audio Luz Galega, S.L., sobre el local comercial en planta baja sito en la calle Conde de los Gaitanes, Flores del Sil, 2-4 en el municipio de Ponferrada. Linderos: Derecha, portal de entrada, anteportal, rellano y caja de escaleras y local segregado de la Sociedad Padit, S.A., izquierda, calle Alfredo Agosti; fondo, rampa de acceso a sótanos, casa de Lucio Yebra Santalla; Frente, calle Conde de los Gaitanes. Superficie útil: 196,81 metros cuadrados, ref. catastral 6636402PH9163N0039XX.

Ponferrada, 29 de mayo de 2002.-El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4498

128,80 euros

\* \* \*

Número expediente: 37 01 94 00093633.

Nombre/razón social: López Cabero, Laureano.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES DEL DEUDOR (TVA-342)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 02 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor López Cabero, Laureano, por deudas a la Seguridad Social y cuyo último domicilio conocido fue en Granja de las Piedras II Travesía, Ponferrada, se procedió con fecha 22 de abril de 2002 al embargo de determinados bienes de su propiedad, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que, en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos

del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Ponferrada, 23 de mayo de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

\* \* \*

Tipo/identificador: 10 24004794593. Régimen: 0111.

Número expediente: 37 01 94 00093633.

Nombre/razón social: López Cabero, Laureano.

Domicilio: Silván.

Localidad: 24388 Silván.

DNI/CIF/NIF: 071496635P.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS, PENSIONES Y PRESTACIONES ECONÓMICAS (TVA-328)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, y teniendo conocimiento de los bienes embargables que viene percibiendo en su calidad de trabajador asalariado.

Declaro embargado el salario o sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 del Reglamento General de Recaudación citado (aprobado por Real Decreto 1637/1955, de 6 de octubre, BOE del día 24) y en el artículo 115 ap. 1.4 de su Orden de desarrollo de 26 de mayo de 1999 (BOE del día 4 de junio) y con arreglo a la escala autorizada por el artículo 607 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Construcciones Tres Castillos, S.A., procederá a descontar y retener a disposición de esta Unidad de Recaudación, en calidad de depósito, la cantidad que legalmente corresponda, según la cuantía de las remuneraciones a percibir por el deudor, hasta llegar a cubrir el importe del descubierto que asciende a un total de 6.277 euros. Las cantidades líquidas retenidas mensualmente deberán ser entregadas a esta Unidad de Recaudación.

Practíquese notificación formal de esta diligencia de embargo al deudor y a Construcciones Tres Castillos, S.A., para su conocimiento y debido cumplimiento.

Ponferrada, 22 de abril de 2002.—El Recaudador Ejecutivo (ilegible).

4272

48,80 euros

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Corrección de error del edicto relativo al acta de infracción número 271/02, correspondiente a la empresa Francisco Luis Álvarez Fernández.

Advertido error en el texto del edicto inserto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 93, página 8, de fecha 24 de abril de 2002, se transcribe la oportuna rectificación:

Donde dice: "Número 238/02, seguridad social, a la empresa Francisco Luis Álvarez Fernández, S.L...."

Debe decir: "Número 271/02, seguridad social, a la empresa Francisco Luis Álvarez Fernández, S.L...."

Firma (ilegible).

4258

7,20 euros

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

De acuerdo con lo previsto en el artículo 116 del Reglamento de Dominio Público Hidráulico aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE del día 30), se hace público, para general conocimiento, que por resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de fecha 29 de abril de 2002 y como resultado del expediente

incoado al efecto, le ha sido otorgada a la Junta Vecinal de Llamas de Cabrera la oportuna concesión para aprovechamiento de agua de la Fuente de la Uz en Llamas de Cabrera, tm de Benuza (León), con destino a abastecimiento.

El Comisario de Aguas, Luis Galguera Álvarez.

3804

8,00 euros

## Confederación Hidrográfica del Duero

Comisaría de Aguas

Expediente: C-4995-LE-Rehabil.

Central Hidroeléctrica: "Los Molinos".

A los efectos previstos en el artículo 6 del RD 916/1985, de 25 de mayo (BOE del 22 de junio de 1985), se somete a información pública la petición de rehabilitación y ampliación de caudal, autorización y declaración de utilidad pública de un aprovechamiento hidroeléctrico, cuyas características son:

Peticionario: Don Baldomero Mallada Velasco.

Domicilio: Plaza Longoria Carbajal, 2-8º D - Oviedo.

Objeto del aprovechamiento: Uso industrial de producción de energía eléctrica.

Corriente de donde derivan las aguas: Porma.

Caudal: 8,8 m³/s.

Desnivel máximo: 9,37 metros.

Potencia a instalar: 950 kVA.

Provincia de la toma: León.

Término municipal: Vegas del Condado.

Características de las obras del aprovechamiento: Las instalaciones que componen el aprovechamiento son las siguientes:

Obras de toma:

La captación consistirá en la rehabilitación de un azud con escollera, la sección será de forma trapezoidal de 4,43 metros de base mayor y 2 metros de base menor, con 65 centímetros de zapata y 44,2 centímetros de altura desde el lecho del río.

Canal.

Se rehabilita el canal existente en la actualidad. En la parte cercana a la toma se dispondrá un vertedero de 50 metros.

La sección de canal propuesta es trapezoidal, con base inferior de 8 metros, una altura de agua de 1,58 metros y unos taludes de 60º de inclinación. La longitud de canal a rehabilitar entre la toma en el río Porma y la cámara de carga es de 720 metros.

Canal de carga.

La transición de canal a la tubería se realiza mediante la construcción sobre el propio canal de una toma en la que se situará unareja para impedir el acceso de finos a la tubería y un limpiarrejas.

La toma se constituirá mediante un talud de tierra, recubierto de hormigón en aquellas partes en que se considera necesario.

La superficie del talud no recubierta de hormigón se tratarán mediante plantación de especies vegetales que aseguren su estabilidad, disminuyendo al mismo tiempo el impacto paisajístico.

La tubería.

Discurrirá enterrada por el fondo del actual canal entre la cámara de carga anteriormente descrita y la ubicación de la central.

Se trata de una tubería de hormigón, construida in situ de 25 metros de diámetro interior, diseñada para resistir la presión estática y permitir la circulación del caudal previsto de 8,8 m³/s.

La longitud de la tubería entre la cámara de carga y la central es de 1.710 metros.

Central.

La central se construirá sobre el propio canal de desagüe mediante una estructura de hormigón que hará las veces de cimentación y distribuidor de la turbina, sobre la que se ejecutarán los cerramientos y superestructura de la central, esta se realizará de ladrillo visto.

Equipo mecánico:

Turbina.

Se instalará una turbina kaplan de doble regulación con las siguientes características principales:

- Velocidad: 293 rpm.
- Diámetro: 1.400 milímetros.
- Caudal: 8,8 m<sup>3</sup>/s.
- Potencia: 802 kVA.

Válvula de guarda.

Válvula de mariposa motorizada que permite el cierre de la tubería, así como la parada de la turbina en caso de fallo del distribuidor o para revisiones de la tubería o alguno de sus elementos.

Compuerta de toma, reja y limpiarrejas.

En la toma y antes del comienzo de la tubería, se instalará una compuerta de cierre manual para instalar la tubería, posteriormente se instalará una reja para que impida el paso de elementos extraños, también se instalará un limpiarrejas para evitar que se acumulen materiales.

Equipos eléctricos:

Generador.

Se instalará un generador asíncrono, de montaje vertical acoplado al eje rápido del multiplicador y soportado directamente por la carcasa del mismo multiplicador. Las características principales del generador serán las siguientes:

- Potencia del generador: 950 kVA.
- Factor de potencia: 0,85.
- Velocidad: 750 rp.
- Tensión: 50 hz.
- Protección: IP 23.

Instalación eléctrica.

Cumplirá en todo momento con la normativa vigente indicada en el proyecto.

Celdas de media tensión.

Las tensiones nominales y de ensayos, han sido establecidas cumpliendo la orden ministerial de 6 de julio de 1984.

Transformador de tensión.

Se utilizan en este caso transformadores monofásicos para su aislamiento de 24 kV. La tensión primaria corresponde a 22.000 v. La tensión secundaria es de 110/3 voltios.

Transformador de intensidad.

Transformador monofásico para un nivel de aislamiento de 24 kV y con dos arrollamientos secundarios; uno para medida y otro para protección.

Contará a su vez con un contador tarifador de energía eléctrica. Dispositivo de comprobación. Alumbrado y tomas de fuerza. Red de tierras. Cuadro de control.

Lo que se hace público para poder examinar el proyecto de rehabilitación y ampliación de caudal, en la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, de Valladolid, en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, y en el Ayuntamiento de Vegas del Condado (León), a formular por escrito las reclamaciones oportunas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Valladolid, 10 de abril de 2002.-Por la Confederación H. del Duero, El Comisario de Aguas, Julio Pajares Alonso.-Por la Delegación Territorial, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

4320

69,60 euros

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre, al objeto de que aquellas personas que puedan estar interesadas en el citado traslado presenten las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno, 137, CP 28003.

León, 28 de mayo de 2002.-El Delegado Comercial de Loterías y Apuestas del Estado, Francisco León Sánchez.

4248

12,00 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### LEÓN

Para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, se hace público, que en ejecución del acuerdo del Pleno Municipal de 29-5-2002, de aprobación provisional junto con los Presupuestos Municipales para 2002, de modificaciones de la Plantilla de Funcionarios, Cuadro Laboral anexo a la misma y Plantilla de Personal del Servicio Municipalizado de Aguas, estas quedan configuradas en los siguientes términos:

#### PLANTILLA DE FUNCIONARIOS

##### FUNCIONARIOS HABILITACIÓN NACIONAL

Grupo A	Secretario: 1
	Vicesecretario: 1
	Oficial Mayor: 1
	Interventor: 1
	Viceinterventor: 1
	Tesorero: 1

##### ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Subescala Técnica	Grupo A	Técnicos Administración General: 26
Subescala Administrativa	Grupo B	Administrativos Admón. General: 62
Subescala Auxiliar	Grupo D	Auxiliares Administrativos: 40
Subescala Subalterna	Grupo E	Porteros Ordenanzas: 6

##### ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL

Subescala Técnica		
Clase: Técnicos Superiores	Grupo A	Letrados: 4
		Economista: 1
		Arquitecto: 6
		Ingeniero O. Públicas: 3
		Técnico Archivo: 1
		Técnico Superior Informática: 1
		Gerente Instalaciones Deportivas: 1
Clase: Técnicos Medios	Grupo B	Aparejador: 8
		Ayudante Obras Públicas: 2
		Ingeniero Técnico Industrial: 3
		Ingeniero Técnico Agrícola: 1
		Técnico Grado Medio: 1
		Analista Programador: 4
		Técnico Medio Archivo: 1
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo C	Delineante: 6
		Programador Informático: 5
Clase: Técnicos Auxiliares	Grupo D	Operador Informático: 2
Subescala Servicios Especiales		
Clase: Plazas Cometidos	Grupo A	Gerente Mercado Ganados: 1
Especiales		Técnico OMIC: 1
		Recaudador: 1
		Técnico Desarrollo Municipal: 1

## Loterías y Apuestas del Estado

### DELEGACIÓN DE LEÓN

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL DE LOTERÍAS Y APUESTAS DEL ESTADO

El titular de la Administración de la Lotería Nacional número 24.000.0015 de León, sita en la calle Peñalba, 1, solicita traslado de local a la calle Mariano Andrés, 120, de León.



	Grupo III	Encargado	Coordinador Adjunto E. Deport.: 1 Coordinador Deportes Esc. Dep.: 9				Encargado Control CEAS: 1 Conserje C.S. Mariano Andrés: 1
COTO ESCOLAR					RESIDENCIA ANCIANOS		
	Grupo II	Téc. Medio	Director Coto Escolar: 1 Técnico Coto Escolar: 1		Grupo II	Téc. Medio	Fisioterapeuta: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado Coto Escolar: 1 Técnico Aux. Coto Escolar: 2		Grupo IV	Oficial 1ª	Auxiliar Clínica: 6 Peluquero: 2 Oficial Costura y Plancha: 1 Oficial Cocina: 5 Oficial Mantenimiento: 2
	Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Coto Escolar: 15 Monitor Vigilante Nocturno: 1 Monitor Hípica y Socorrista Acuático: 1 Monitor Nocturno: 1 Oficial 1ª Cocina: 1 Oficial 1ª Coto Escolar: 4			Oficial 2ª	Auxiliar de Geriátría: 10
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Vigilante: 1 Peón Esp. Coto Escolar: 4 Peón Esp. Mantenimiento: 4 Peón Esp. Cocina: 3		Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Sanitario: 8 Peón Esp. Mantenimiento: 1 Peón Esp. Veladora: 2 Limpiadora Esp. R.A.: 7 Peón Esp. Lavadero: 2
		Peón	Peón Servicios Múltiples: 2			Peón	Limpiadora: 5
MERCADO GANADOS					CULTURA		
	Grupo III	Encargado	Cobrador Aux. Mercado Gan.: 2		Grupo I	Tec. Sup.	Coordinador Cultural: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Portero Cobrador: 3 Portero-Cobrador Tiempo Parcial: 2		Grupo III	Encargado	Encargado Taller Artes Plásticas: 1 Encargado Infraestructura Cultural: 1
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Mercado G.: 2 Peón Esp. T. Parcial: 1		Grupo V	Peón Esp.	Conserje Centro P. Isla: 1 Conserje Taller Artes Plásticas: 1
		Peón	Peón Mercado Ganados: 1 Portero: 1		JUVENTUD		
MERCADO ABASTOS					Grupo II	Téc. Medio	Director C. Animación Juvenil: 1 Coordinador Juventud: 1 Animador Juvenil: 1
	Grupo II	Tec. Medio	Gerente Mercados: 1		Grupo III	Encargado	Animador Juvenil: 2 Informador Juvenil: 1
	Grupo III	Encargado	Administrador Mercados: 1		Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Ocio y Tiempo Libre: 1 Monitor Juventud: 1
	Grupo IV	Oficial 1ª	Celador Mercados: 7		FIESTAS		
MATADERO MUNICIPAL					Grupo III	Encargado	Animador Fiestas: 2
	Grupo I	Tec. Sup.	Gerente Matadero: 1		Grupo IV	Oficial 1ª	Monitor Fiestas: 1
	Grupo III	Encargado	Encargado Matadero: 1 Encargado Mantenimiento: 1		GUARDERIAS		
	Grupo IV	Oficial 1ª	Jefe de Equipo: 1 Oficial 1ª Matarife: 20 Oficial Recaudación: 1 Oficial Cámara: 1		Grupo II	Téc. Medio	Profesor Coordinador Guarderías: 1 Profesor Titular Guarderías: 5
		Oficial 2ª	Oficial 2ª Mantenimiento: 1 Oficial 2ª Muelles Expedición: 3 Oficial 2ª Almacén Frigorífico: 2 Oficial 2ª Matarife: 2		Grupo III	Encargado	Educador Guarderías: 16 Encargado Guardería Pío XII: 1
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Matarife: 4 Peón Esp. Mec. Calderas: 1 Peón Esp. Laboratorio: 1 Peón Esp. Nave: 4 Peón Esp. Corral: 2 Peón Esp. Pesador: 1 Conserje Matadero: 3		Grupo IV	Oficial 1ª	Oficial 1ª Cocina Guardería: 1
		Peón			Grupo V	Peón Esp.	Auxiliar Guardería: 2 Peón Esp. Cocina Guardería: 1
						Peón	Auxiliar Guardería: 5 Auxiliar Cocina: 2
SERVICIOS MÚLTIPLES					BIBLIOTECAS		
	Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Serv. Múltiples: 38		Grupo III	Encargado	Encargado Biblioteca: 2
		Peón	Peón Servicios Múltiples: 7		COLEGIOS PÚBLICOS E.G.B.		
SERVICIOS SOCIALES					Grupo V	Peón Esp.	Conserje Centros E.G.B.: 12 Peón Porteros Centros E.G.B.: 7
	Grupo I	Téc. Sup.	Asesor Jco. Bienestar Social: 2 Psicólogo Bienestar Social: 3		LABORATORIO		
	Grupo II	Téc. Medio	Asistente Social Coordinadora: 1 Asistente Social: 9 Animador Socio-Comunitario: 8 Educador Familiar: 6 Agente Desarrollo Minorías Étnicas: 1		Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Laboratorio: 7
	Grupo III	Encargado	Encargado C.S. Mariano Andrés: 1		Grupo V	Peón Esp.	Peón Esp. Laboratorio: 2 Limpiadora Esp. Lab-OMIC: 1 Limpiadora Laboratorio: 2
						Peón	
					MEDIO AMB. Y LIMPIEZA		
	Grupo I	Téc. Sup.			Grupo I	Téc. Sup.	Técnico Superior Medio Ambiente: 2
	Grupo II	Téc. Medio			Grupo II	Téc. Medio	Encrg. Progs. Educ. y Ambientales: 1
	Grupo III	Encargado			Grupo III	Encargado	Supervisor-Inspector Serv. Limp.: 2 Administrados Gestor M. Ambiente: 1 Inspector Técnico Medio Ambiente: 1 Coord. Educativo Centro Entorno: 1 Coordinador Escuela Pesca: 1
	Grupo V	Peón Esp.			Grupo V	Peón Esp.	Lacero: 1

## TRANSPORTE

Grupo III Encargado Supervisor-Insp. Serv. Trans.: 1

## OFICINAS GENERALES

Grupo I Téc. Sup. Economista: 1  
Tec. Prevención Riesgos Laborales: 2

Grupo III Encargado Encargado Servicios Urbanísticos: 1

Grupo IV Oficial 1ª Telefonista: 1  
Auxiliar Notificador: 6  
Auxiliar Información: 5

Grupo V Peón Esp. Conserje Casa Consistorial: 1  
Peón Peón Serv. Múltiples Administrativos: 2  
Porteros Centros Municipales: 10

## OFICINA RECAUDACIÓN

Grupo IV Oficial 1ª Auxiliar Oficina Recaudación: 1

## PLANTILLA PERSONAL SERVICIO AGUAS

Personal Alta Dirección Gerente Gerente: 1

Grupo I: Personal Titulado y Técnico

Categoría 2ª Jefe Planta Tít. Medio: 2  
Categoría 3ª Analista: 2

Grupo II: Personal Administrativo

Subgrupo I

Categoría 1ª Jefe Grupo: 1  
Categoría 2ª Jefe Sección: 2  
Secretario Gerencia: 1  
Encargado Almacén: 1  
Encargado Lectores: 1

Subgrupo II

Categoría 4ª Oficial Administrativo 1ª: 6  
Categoría 1ª Inspector: 4  
Lector: 6

Grupo III: Personal Obrero

Categoría 1ª Capataz: 2  
Encargado Depuradora: 2

Categoría 3ª Oficial 1ª Fontanero: 12  
Oficial 1ª Albañil: 2  
Oficial 1ª Mecánico Elec.: 3

Categoría 4ª Conductor: 3  
Operador de Planta: 24  
Peón Especialista: 4  
Categoría 5ª  
Peón: 12

## PLANTILLA FIJOS DISCONTINUOS

## Instalaciones Deportivas Verano

Grupo IV Oficial 1ª Socorrista: 24

Grupo V Peón E. Taquillas: 8  
E. Guardarropa: 20  
E. Mantenimiento: 15  
E. Limpieza Interior: 12  
E. Limpieza Exterior: 4

## Programa Desarrollo Comunitario

Grupo II Téc. Medio Profesor Apoyo Escolar: 10

## Programa Act. Dep. Adultos:

Grupo IV Oficial 1ª Monitores Tenis: 7  
Monitor G. Mantenimiento: 2

## Plan Municipal sobre Drogas

Grupo II Téc. Medio Educador Calle: 6  
Coordinador Equipos Zona: 1

Grupo IV Oficial 1ª Monitor Coord. M.Et.: 1

## PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL

Jefe Gabinete Alcaldía: 1  
Coordinador Área Protección Civil: 1  
Responsable Comunicación Alcaldía: 1

Secretario Particular Alcaldía: 1

Secretario Grupo Político: 4 PSEO: 1  
UPL: 1  
PP: 2

Responsable Comunicación Grupos Políticos: 2 PSEO: 1  
UPL: 1

Las anteriores Plantillas son el resultado de las siguientes modificaciones todas ellas aprobadas por acuerdo del Pleno Municipal de 29 de mayo de 2002.

Plantilla de funcionarios

Amortización de plazas:

2 Portero Ordenanza. Escala Admón. General. Subescala Subalternos. Grupo E.

1 Conserje Casa Consistorial. Escala Admón. Especial. Subescala Serv. Especiales. Clase: Plazas de cometidos especiales. Grupo D.

1 Suboficial Servicio Extinción Incendios. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción Incendios. Grupo C.

1 Ayudante Nave Matadero. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Personal de Oficios. Grupo E.

Creación de plazas:

1 Arquitecto. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Superiores. Grupo A.

2 Aparejador. Escala Admón. Especial. Subescala Técnica. Clase: Técnicos Medios. Grupo

1 Coordinador de Infraestructuras Medioambientales. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Plazas de Cometidos Especiales. Grupo C.

1 Sargento Extinción Incendios. Escala Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Grupo C.

9 Bombero. Escala Administración Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase: Extinción de Incendios. Grupo D.

Transformación de plazas

En la Escala de Admón. Especial. Subescala Servicios Especiales. Clase Personal de Oficios. Grupo D: Una plaza de Oficial 1ª Conductor Pintor en una de Conductor.

Cuadro laboral:

Transformación de plazas:

2 de Peon Señalización Vial en 2 Peón Especialista Señalización Vial.

1 Encargado Matarifes. Grupo III en 1 Encargado Matadero. Grupo III.

6 Educador Familiar T.P. Grupo II en 6 Educador Familiar Tiempo Completo. Grupo II.

Creación de plazas:

En Servicio de Obras:

2 Capataz General.

En Bienestar Social:

1 Psicólogo Grupo I.

1 Encargado Control CEAS. Grupo III.

En Coto Escolar:

1 Monitor. Grupo IV.

2 Peon Servicios Múltiples. Grupo V.

En Juventud:

1 Informador Juvenil. Grupo III.

En Fiestas:

1 Animador Fiestas. Grupo III.

En Guarderías:

2 Auxiliar Guardería. Grupo V.

2 Auxiliar Cocina. Grupo V.

En Colegios Públicos:

1º Portero Centros EGB. Grupo V.

En Oficinas Generales:

2 Técnico Prevención Riesgos Laborales. Grupo I.

10 Porteros Centros Municipales. Grupo V.

León, 30 de mayo de 2002.-El Alcalde (ilegible).

4437

364,00 euros

\* \* \*

D. Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

HACE SABER: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE SUELDOS, SALARIOS Y PENSIONES:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y N.I.F. del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	N.I.F.
0680/02	Alguacil,Pérez,Francisco José	12749742Z
0679/02	Carpintero,Martínez,Silvino	09604122N
0674/02	Colinas,González,María del Mar	09736124V
0619/02	Díaz,Burón,Víctor Manuel	09799782B
0704/02	Fernández,González,Manuel Anto	09693547J
0682/02	Fernández,Trascasas,Pedro	09667283S
0684/02	Flórez,González,Roberto	71417036N
0688/02	Gaitero,Saludes,Juan	09762551V
0690/02	García,Bayón,Jesús Miguel	10197756Q
0692/02	García,Fernández,Dionisio Vicente	09770046Z
0693/02	García,Ortega,Valentín	77451870Z
0708/02	Gil,Viñas,Jesús	30057515B
0699/02	González,Campos,Juan Carlos	09723324M
0700/02	González,Riesco,María Isabel	09811991F
0709/02	González,Vales,Juan Manuel	09776108G
0689/02	Gonzalo,Córdoba,Francisco Javier	10189431V
0710/02	Hernández,Reder,Francisco Javier	70856860R
0711/02	Hidalgo,Chamorro,Francisco	09744369M
0617/02	Ramos,Álvarez,Juan Miguel	09720567P
0713/02	Ratero,Santos,M Ascensión	09724504N
0714/02	Riancho,Mures,Carlos	10184157X
0716/02	Rivas,Gordillo,Miguel Ángel	28941083E
0717/02	Robles,García,María Antonina	09716011Y
0718/02	Robles,García,Mario	09742398N
0719/02	Rodríguez,Cantalejo,Manuel	22713971E
0721/02	San Martín,Mayo,María de los Ángeles	10180776X
0723/02	Santos,Fernández,Lorenzo Santos	09748595E
0725/02	Serrano,Santamaría,Félix Luis	05275184L

León, a 30 de mayo de 2002.-EL RECAUDADOR MUNICIPAL (ilegible).

4416

46,40 euros

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Recaudador Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León,

Hace saber: Que los deudores que figuran en la adjunta relación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, a pesar de haberse intentado por dos veces. Por lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105.6 y 126.4 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, se les cita para que comparezcan en el lugar que se indica al objeto de ser notificados.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en el plazo de diez días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, advirtiéndoles de que cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Excmo. Ayuntamiento de León.

Procedimiento que las motiva: Gestión Recaudatoria.

Lugar de comparecencia: Excmo. Ayuntamiento de León, calle Ordoño II, 10-1ª planta (Recaudación Municipal).

Acto que se pretende notificar: DILIGENCIA DE EMBARGO DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORRO Y A PLAZO:

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF del deudor son las siguientes:

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
52.415	Acuario Comunicación y Servicios, S.L.	B24397440
10.343	Alejandro,Aguado-Jolis,Nonia	09738564L
42.185	Alfageme,García,Daniel	71432946Y
12.375	Alonso,Bellido,Ricardo	09761864C
23.444	Alonso,Fernández,Aurora	09669121J
46.578	Álvarez,Alonso,Jesús	09743412Z
11.468	Álvarez,Fernández,Ramiro	09752703J
48.036	Álvarez,García,Manuel Dimas	10598211H
51.770	Álvarez,Guisasola,Alfonso Jaime	09771044T
55.242	Álvarez,Morán,Rubén	10833590S
31.388	Álvarez,Paz,Clemente	11961078C
44.738	Ana Dupont, S.L.	B24336869
12.335	Andrés,Martínez,Óscar Antonio	09761519C
44.161	Andrés,Morala,Rafael	35551548B
13.748	Anievas,Celemín,Roberto Alfredo	09778627Q
4.844	Anievas,Fernández,Roberto	09645700Y
54.551	Ano De Bens, S.L.	B32233033
52.613	Antolín,de la Hoz,José María	71423044V
39.789	Antuña,Estévez,José Gabino	10582572L
56.141	Argüello,Córdoba,José Luis	10167482X
49.273	Bao,Mondelo,Ángel	34162086W
32.370	Barreiro,Rodríguez,Enrique	34956230W
5.922	Barrio,Robles,Enrique	09673371P
13.678	Barrul,Bermúdez,María Milagros	09777514F
13.897	Barrul,Borja,Isaac	09780588E
1.197	Bayón,Majúa,Fernando	09460193V
11.393	Benito,De La Morena,Ramiro	09751654E
11.375	Blanco,Fernández,Julio César	09751489H
56.426	Blanco,Pascual,Mario David	71420213S
50.991	Borodulina,Tetyana	X02482797Q
46.686	Caballero,Brasa,Marta	09754361S
24.999	Cadorniga,Roberto,Eduardo Luis	09773249C
57.002	Camino,Fernández,Óscar	09784235N
4.856	Campillo,Alonso,Rosario	09645986Q
53.567	Campos,Leiro,Pedro	09473626H
55.083	Canal,Álvarez,Covadonga	09765851M
46.193	Cano,García,Regino	09703048S
11.928	Carballo,Vales,María Isabel	09757069D
5.394	Cardeña,Echave,Pedro	09663196E
56.022	Cardo,Calvo,Miguel Alberto	09754473N
35.927	Cárnicas Cea S.L.	B2432110I
21.599	Carrasco,Jiménez,Francisco	01891143Z
55.985	Castañón,Castañón,Miguel Ángel	09732458P
37.364	Castro,Rodríguez,Amelia	09712276C
10.830	Celada,Fernández,José Manuel	09745291F
10.429	Celemín,Santos,José L.(Asesoría Set	09739763E

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
24.860	Celis, León, María Aránzazu de	09765599Y	50.878	Iglesias, González, Beatriz	71416130A
55.819	Chamorro, Ferreras, María	09543928D	31.771	José Cañedo Sa	A24004707
24.451	Chamorro, Mateos, Santos	09743502N	55.390	La Casona De Pablo Flórez, S.L.	B24389611
46.409	Cuenca, Gutiérrez, María Juliana	09724935Y	9.196	León, Jiménez, Ramón	09723604D
53.221	Curados De León S.L.	B24360232	15.251	Llamas, de la Riva, Emilio	10029524Y
48.832	CP Padre Isla 21	E24022436	34.699	López, Fernández, José Antonio	09757976L
55.801	Delas, Fernández, Carmen	09487766J	2.769	López, Gutiérrez, Tomás	09557219Y
37.528	Delgado, García, Erundino	09748413R	3.341	López, San, Juan, José Ignacio	09598069P
32.036	Depósito Legal de Bienes S.L.	B24331258	55.120	Lorenzana, García, María José	09782673Z
46.440	Díaz, Martínez, Francisco Javier	09728107G	15.472	Lorenzo, Sáez, Beatriz	09774732P
45.470	Díez, Campelo, José	09473727G	56.462	Lozano, Gallardo, Sandra Aránzazu	71552355E
49.918	Díez, Fernández, Susana	71419902A	54.592	Luengos, Salas, Gabriel	35415780N
9.936	Díez, López, Juan	09733078F	12.292	Machio, Guisado, Juan Carlos	09761101Q
9.936	Díez, López, Juan	09733078F	16.599	Magdalena, Busto, Benito	11021400F
52.418	Explotaciones Urbanas Prifer S.L.	B24398497	46.678	Marqués, Sánchez, Federico	10081031Q
10.899	Farto, Gutiérrez, Ricardo L	09746383H	39.276	Martínez, Calvo, Ambrosio	09472487Y
37.544	Fernández, de la Puente, Carlos	09752725N	13.230	Martínez, Díez, Nuria	09771504T
56.912	Fernández, Cadenas, Santiago Javier	09754368E	41.315	Martínez, Díez, Verónica	09805472C
56.941	Fernández, Cordero, Manuela	09763633H	28.705	Martínez, Fontano, Susana María	09751145L
9.623	Fernández, Fernández, Rosa María	09728998K	53.817	Martínez, González, Fernando Manuel	09685958Z
56.959	Fernández, Gutiérrez, José Alberto	09771706H	56.130	Martínez, Martínez, Fátima	10076043L
54.679	Fernández, Martínez, Ángel Francisco	70997010N	55.086	Martínez, Martínez, Francisco Javier	09769833P
55.051	Fernández, Menéndez, María Paz	09748844H	57.137	Mateo, Manceño, María Paz	10081870G
52.209	Fernández, Neira, Rosa Carmen	11055721N	51.278	Mateos, Robles, Fidel	09668350R
46.602	Fernández, Pérez, Alfonso	09746863S	8.707	Mauriz, Aguado, Juan Carlos	09717662R
12.782	Fernández, Rodríguez, Flora María	09766298S	20.265	Medina, Martín, Miguel Ángel	50797841H
43.238	Ferreiro, Millet, Antonio	09776559H	8.001	Melgar, Conde, Miguel Ángel	09707409Y
30.423	Ferrero, García, Raul	09776437B	19.782	Miguelé, Fernández, Alfredo	35307149X
57.330	Ferrero, Vara, Susana	11968700Y	33.682	Millán, de Rivas, María Pilar	09525211Z
42.110	Figal, Mañas, Juan Antonio	71417273L	39.958	Mister Dog, S.L.	B24365264
27.351	Francisco Luis Álvarez Fernández S.	B24320996	13.197	Monge, Vega, Juan C.	09770996K
11.949	Franco, Martínez, Juan Carlos	09757363G	37.725	Monje, Vega, José Jorge	09784631V
10.614	Fueyo, Fernández, Luis	09742567C	23.720	Montalvo, Aparicio, Francisco Mariano	09692373N
34.673	Gago, Salinas, María Esperanza	09754903M	7.508	Montenegro, Sahagún, Emilio	09699904E
52.157	Gallego, Villares, Florencio	10169864T	14.901	Morán, Suárez, Verónica	09810534E
57.090	Garate, Carrera, Jon	09811018T	11.436	Muñiz, Amigo, Gonzalo	09752310B
4.296	García-Lubén, de Cos, Carlos	09629019T	7.033	Muñiz, Bernuy, Ángel Pablo	09692705E
3.255	García, Alonso, Ángel	09594541E	2.972	Nogal, Castro, Elisa	09578292B
7.312	García, Campo, Esteban	09696933H	56.764	Olivera, Alonso, Alejandro	09672205S
50.080	García, Cartujo, Carlos	71442835M	52.890	Padierna, Marañón, Pedro	09671152C
7.537	García, Feijoo, José Manuel	09700440Y	49.300	Palacio, Vaquero, José Ángel del	34583245P
12.617	García, Fernández, Arturo	09764482Q	37.784	Paredes, Fernández, Ana Jesús	09799102K
54.554	García, Fernández, Leoncio	32632262T	55.724	Peralta, Rodas, Mª Teresa Rolly	X02075485B
48.708	García, Fernández, Pedro Ángel	15953074K	15.821	Pérez, Cabezas, Manuel	10172612B
50.021	García, García, Estela	71431132D	25.578	Pérez, Canedo, Camilo	09996419K
23.378	García, García, Manuel	09662279W	36.256	Pérez, Díaz, César	50032542K
20.440	García, González, María Isabel	71388048G	20.856	Piperno, Codrino, Eduardo	71434910S
6.543	García, González, María Luisa	09684498A	9.839	Pollán, Fuentes, Manuel	09731832A
9.490	García, González, María Pilar	09727166Y	56.067	Ponga, Pérez, Olga	09781674G
14.398	García, Jiménez, Luis Miguel	09790840Q	37.793	Presas, Díez, Aurelio	09801163N
42.342	García, Lorenzana, Cortinas Salomé	00620088P	56.980	Prieto, Fernández, Félix	09776897B
53.685	García, Ordóñez, Amable	09605075E	54.572	Promociones y Obras Viaducto Marqui	B33675018
30.024	García, Portillo, Amelia	09737784K	42.696	Puente, González, Jacinto	09585586Z
34.798	García, Prado, Jorge Vicente	09767013V	14.483	Puente, Pérez, Luis	09793873J
51.454	García, Rabanal, Pedro Javier	09715846W	46.374	Ramos, Álvarez, Antonio	09721717P
21.541	García, Rodríguez, Manuel	09472741F	32.450	Ramos, Gordillo, Francisco	37352641C
8.966	García, Ruiz de Morales, Ramón	09720901C	371	Real, Mancheño, Alberto	01608043K
52.756	García, Sánchez, Verónica	71503879F	46.501	Redondo, Carrera, Tomás	09734828D
54.005	Garmilla, Valladares, Ana Isabel	09757813P	40.625	Roberto, García, Fernando	09680988N
8.205	Getino, Fernández, Luis	09710424P	56.103	Roberto, García, Fernando	09802377F
46.364	Gómez-Bernardo, Villar, Francisco de	09719850G	39.398	Roberto, García, María Josefa	09646066G
10.490	González-Ovejero, Martínez, César	09740701V	12.928	Robles, Cobián, Alfonso	09767979V
54.352	González, Lorenzo, Rufino	11702158B	14.606	Robles, Díez, Beatriz	09797964X
41.863	González, Mateo, Margarita	27900815K	37.264	Rodríguez, de Castro, José Cayetano	09687680B
9.225	González, Morla, Francisco Javier	09724007K	52.041	Rodríguez, Bayón, Cristina	09804505L
52.011	González, Rodríguez, Luis Eduardo	09800413K	12.305	Rodríguez, Ferreras, Luis	09761219L
7.013	Graña, González, José Luis	09692417X	39.685	Rodríguez, Gallego, Laura	09805195L
2.875	Gutiérrez, Alarma, Máximo Hermenegildo	09569096S	10.768	Rodríguez, Gallego, María Luz	09744657V
56.942	Gutiérrez, Cariñanos, José Ramón	09763821E	22.457	Rodríguez, García, Joséfina	094625653
9.003	Gutiérrez, Fernández, Juan Antonio	09721207G	55.135	Rodríguez, García, María Mercedes	09788453K
50.689	Gymenforma, S.L.	B24262982	8.161	Rodríguez, Llamazares, Bonifacio	09709774W
42.131	Herrero, Durán, Lucas	71422035C	57.175	Roy, Domínguez, Jerónima	10167911W
23.323	Hidalgo, Chamorro, Luis	09654281P	55.875	Rubio, González, Elena	09635082Z
41.103	Hidalgo, García, José Luis	09775813P	21.166	Rubio, Ruiz, José María	77270917W
40.885	Hidalgo, González, Jacinto	09745761V	8.924	Sánchez, Hermosa, Víctor	09720368Q
49.846	Hueriga, Ramírez, Agustín	71412127W	39.464	Sánchez, Vilorio, Andrés	09701796M

REFERENCIA	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF
29.560	Santamarta, Vega, Rosa María	09663969J
19.337	Santós, Castuera, Salvador	28544838K
35.120	Sanz, González, Ricardo	09801008H
10.306	Sarañana, Lago, José Carlos	09738172H
55.004	Sevilla, Prada, Santiago	09702040L
17.329	Sierra, Suárez, Beatriz	13140685A
54.930	Silvano, González, Domiciana	09616030Y
47.016	Simo, López, Carlos	09779903G
18.636	Sordos Leoneses S.L.	B24228959
34.184	Sousa, Besteiro, José Luis	09696617R
42.718	Suárez, García, Ángeles	09599446M
56.223	Técnicas de Caminos y Minas S.L.	B2424049I
3.434	Tejedor, Grande, José	09600357L
41.125	Terán, Manzanedo, Carmelo	09779132S
50.786	Urbanizaciones Viales y Obras, S.L.	B2439550I
34.640	Valbuena, Alonso, Ángel	09752117W
51.582	Valladares, Blanco, Elia María	09743228Z
54.952	Vega, Martínez, María Camino	09666069C
16.899	Vega, Mozo, Azucena	11935531A
56.768	Vega, Pérez, Vitalino	09676360F
52.583	Villafañe, Velasco, Adonis Ignacio	71419783E

León, a 31 de mayo de 2002.—El Recaudador Municipal (ilegible).  
4467 173,60 euros

#### VALDEFRESNO

Por don Daniel Robles-Fernando Morán CB se ha solicitado el cambio de titularidad a su nombre del establecimiento destinado a bar El Rodeo en la localidad de Corbillos.

Por don Gonzalo Vizán Tascón, en representación de la sociedad Val Motor Leonés, S.A., se ha solicitado cambio de titularidad a su nombre de establecimiento de compra, venta y reparación de vehículos nuevos y usados en nave sita en la carretera N-601, km 320,3, en la localidad de Valdela Fuente.

El expediente permanecerá expuesto al público en las dependencias municipales por espacio de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por don Benjamín Fernández Salas se ha solicitado licencia de actividad de explotación de ganado vacuno en la plaza Mayor nº 11, en la localidad de Sanfelismo.

Por doña Eva Robles Díez se ha solicitado licencia de actividad de explotación de ganado ovino en la parcela 1367 en el polígono 1 de la localidad de Santovenia del Monte.

Por lo que a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto de Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Ley de Actividades Clasificadas, se expone al público por espacio de quince días a partir de la publicación de este anuncio a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Por don Jorge Fernández Díez, en representación de Ecoleón, S.L., se ha solicitado licencia de apertura y actividad para ejercer la venta y distribución de productos multiprecio en nave sita en la carretera Corbillos nave 3, de la localidad de Valdela Fuente.

Por don Román Caballero Portugués, en representación de la sociedad Caballero Portugués, S.L., se ha solicitado licencia de apertura y actividad para hotel, cafetería y restaurante Camino Real en la carretera N-601, término de Arcahueja.

Los expedientes se encuentran de manifiesto al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

Valdefresno, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

4526 32,00 euros

#### VILLAQUEJIDA

Aprobado inicialmente el proyecto técnico de la obra denominada "Línea de alta tensión y baja tensión con centro de transformación 250 kVA", cuyo presupuesto de ejecución por contrata asciende a 54.091,09 euros, se expone en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Villaquejida, 30 de mayo de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2002, el proyecto técnico de la obra de "Cubrimiento de frontón en Villaquejida, 1ª fase", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Ismael Castro Patán, por un importe de ejecución por contrata de 120.202,41 euros, y el I desglosado del mismo por importe de 60.078,51, se exponen al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones, quedando definitivamente aprobado si no las hubiere.

Villaquejida, 30 de mayo de 2002.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández.

4528

4,40 euros

#### VALDEVIMBRE

No habiéndose presentado reclamaciones contra el Presupuesto municipal para el ejercicio de 2002, aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el día 10 de abril de 2002, se declara definitivamente aprobado por importe de trescientos once mil seiscientos setenta y un euros con cuarenta y nueve céntimos, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

##### ESTADO DE GASTOS

	Euros
<i>A) Gastos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	95.536,56
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	87.446,02
Cap. 3.- Gastos financieros	1.139,02
Cap. 4.- Transferencias corrientes	19.685,86
<i>B) Gastos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	3.519,17
Cap. 7.- Transferencias de capital	99.523,87
Cap. 9.- Pasivos financieros	4.820,99
Total gastos	311.671,49

##### ESTADO DE INGRESOS

	Euros
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	127.221,90
Cap. 2.- Impuestos indirectos	9.015,18
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	18.795,84
Cap. 4.- Transferencias corrientes	138.111,22
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	496,99
<i>B) Ingresos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 9.- Pasivos financieros	18.030,36
Total ingresos	311.671,49

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales.

Valdevimbre, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, Miguel Tejedor Morán.

4532

7,40 euros

## CORBILLOS DE LOS OTEROS

Elaborados y remitidos por la Gerencia Territorial del Catastro los padrones municipales del impuesto sobre bienes inmuebles, de naturaleza rústica y urbana, correspondientes al ejercicio 2002.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentran a disposición del público, por término de quince días, en las dependencias municipales.

Corbillos de los Oteros, 28 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).

4529

2,20 euros

## BOÑAR

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión de 30 de mayo de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas, cuyo texto íntegro se expresa más abajo, que ha de regir la venta mediante subasta pública de dos parcelas urbanas municipales en el Barrio de las Eras de Boñar, se somete a información pública durante el plazo de ocho días, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Simultáneamente, se convoca subasta pública de los bienes expresados, a fin de que por los interesados en su adquisición se puedan formular las pertinentes ofertas, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

PLIEGO DE CONDICIONES QUE REGIRÁ LA SUBASTA PÚBLICA PARA LA ENAJENACIÓN DE DOS PARCELAS URBANAS MUNICIPALES EN BOÑAR

1.- *Objeto del contrato.*— Constituye el objeto de contrato la venta, mediante subasta, de los siguientes bienes de propiedad municipal:

a) Parcela 5-D de la calle El Corcho, de Boñar, con todas las condiciones urbanísticas para su calificación como solar, con una superficie, según medición actualizada, de 400 m<sup>2</sup> de extensión, que linda: frente, Subparcela B-5 de calle El Corcho, en línea de veinte metros; fondo, calle La Charca, en línea de veinte metros; derecha entrando, Subparcela C-7 de calle El Corcho, en línea de veinte metros; izquierda entrando, Subparcela C-5 de calle El Corcho, en línea de veinte metros. Es bien patrimonial de propios y no produce rentas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al Tomo 681, Libro 102, Folio 4, Finca 10471.

b) Parcela A-7 de la calle El Corcho, de Boñar, con todas las condiciones urbanísticas para su calificación como solar, con una superficie, según medición actualizada, de 400 m<sup>2</sup> de extensión, que linda: frente, calle El Corcho, en línea de veinte metros; fondo, Subparcela C-7 de calle El Corcho, en línea de veinte metros; derecha entrando, Subparcela B-7 de calle El Corcho, en línea de veinte metros; izquierda entrando, Subparcela B-5 de calle El Corcho, en línea de veinte metros. Es bien patrimonial de propios y no produce rentas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla al Tomo 468, Libro 64, Folio 27, Finca 10473.

2.- *Tipo de licitación.*— El tipo de licitación se fija en las siguientes cantidades, que podrá ser mejorado al alza y se adjudicará al mejor postor:

\* Parcela 5-D de la calle El Corcho: 2.400 euros.

\* Parcela 7-A de la calle El Corcho: 3.600 euros.

3.- *Duración del contrato.*— El Ayuntamiento de Boñar se compromete a trasladar la posesión y propiedad de los mencionados bienes a los adjudicatarios, mediante el otorgamiento de la correspondiente escritura pública ante Notario, dentro de los sesenta días siguientes a la fecha de adjudicación definitiva, con plena aplicación del cuadro general de derechos y obligaciones de la compraventa, según los preceptos del Código Civil.

4.- *Garantías: Provisional y definitiva.*— Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 48 euros para optar a la adquisición de la parcela 5-D de la calle El Corcho, y de 72 euros para optar a la parcela 7-A de la calle El Corcho, equivalentes al 2 por

100 del valor de los bienes; y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate. Se admite el aval bancario para la fianza definitiva.

5.- *Gastos.*— El adjudicatario queda obligado al pago de los anuncios e impuestos que procedan.

6.- *Condiciones especiales.*

a) Los adjudicatarios se comprometen al vallado y edificación de la parcela en un plazo no superior a tres años, salvo su adquisición por propietarios colindantes que la destinen a jardín o usos permitidos por el planeamiento municipal. La edificación de los solares será conforme a las estipulaciones que establezca la preceptiva licencia municipal en conformidad con la normativa urbanística de aplicación. En caso de contravención de las anteriores condiciones, se incoará el correspondiente expediente de reversión.

b) No podrán participar en esta subasta aquellos adquirentes de parcelas municipales que no respetaron las condiciones pactadas en su momento y en esta fecha no subsanaron tal incumplimiento, especialmente en lo referido a la obligatoriedad de edificación.

7.- *Proposiciones y documentación complementaria.*— Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado, en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en la subasta, por procedimiento abierto, para la enajenación de la Parcela 5-D de la calle El Corcho, o de la Parcela 7-A de la calle El Corcho, convocada por el Ayuntamiento de Boñar".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres (A y B) cerrados, con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de la personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona.
- Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y NIF, cuando concorra una sociedad de esta naturaleza.
- Declaración responsable ante Notario, autoridad judicial o administrativa, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme al artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
- El resguardo acreditativo de la garantía provisional.
- Los que acrediten hallarse al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social impuestas por las disposiciones vigentes.

El sobre B se titulará "Oferta económica", con el siguiente modelo:

"Don....., con domicilio en calle....., nº....., de la localidad de....., CP....., y DNI nº....., expedido en....., con fecha....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA nº....., de fecha....., tomo parte en la misma, comprometiéndome a adquirir la parcela....., de la calle El Corcho, de Boñar, en el precio de..... euros (en letra y en número), con arreglo al pliego de condiciones que acepto íntegramente, haciendo constar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas".

8.- *Presentación de proposiciones.*— Los licitadores solamente podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

9.- *Constitución de la mesa de contratación y apertura de pliegos.*

1.- Tendrá lugar en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las doce horas del tercer día hábil siguiente al en que termine el plazo señalado en la cláusula 8.

2.- La Mesa de Contratación estará integrada del siguiente modo:  
 – La Sra. Alcaldesa doña Celia Reguero Expósito, como Presidenta, o Concejal en quien delegue.

– El portavoz, o representante, de cada uno de los grupos municipales, de PSOE, AIB, UPL e IU.

– El Secretario del Ayuntamiento.

3.- Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, la Mesa procederá, en acto público, a la apertura de las ofertas admitidas y propondrá al Pleno Corporativo que adjudique el contrato al postor que oferte el precio más alto.

10.- *Adjudicación del contrato.* - El Pleno adjudicará el contrato dentro del plazo máximo de veinte días a contar desde el siguiente al de apertura, en acto público, de las ofertas recibidas, sin que la propuesta de adjudicación que realice la Mesa cree derecho alguno a favor de la persona propuesta, frente a la Administración, mientras no se le haya adjudicado el contrato.

11.- *Régimen jurídico.* - El contrato que regula las presentes cláusulas tiene naturaleza privada y se regirá:

a) En cuanto a su preparación y adjudicación, por el presente pliego de condiciones y, en lo no previsto en ellas, regirán las normas de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, y la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

b) En cuanto a sus efectos y extinción, por las normas de derecho privado.

Boñar, 31 de mayo de 2002.-La Alcaldesa-Presidenta, Celia Reguero Expósito.

4519

119,20 euros

#### MANSILLA DE LAS MULAS

Intentada sin resultado la práctica de notificaciones a las personas que se dirá, y desconocido el actual domicilio de los interesados, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA según lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

EXpte. LICENCIA DE ACTIVIDAD. NOTIFICACIÓN A INTERESADOS EN EL PROCEDIMIENTO: "Por don Fernando García López, con DNI nº 09729133H y domicilio en Paseo de Sonsoles nº 3 (parcela 119) de Mansilla del Esla, en representación de Decoesla S.L., con NIF B24299844 y mismo domicilio social, se ha solicitado licencia de actividad para "Aprovechamiento de áridos" en parcela 52 del polígono catastral 204 de Mansilla de las Mulas".

Lo que comunico a Vd., como vecino inmediato al lugar del emplazamiento, participándole que el expediente se encuentra a su disposición por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, durante cuyo plazo puede examinarlo y puede presentar alegaciones contra el mismo, todo ello según lo dispuesto en la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas en Castilla y León.

#### RELACIÓN DE PERSONAS A QUIEN SE NOTIFICA (TITULARES CATASTRALES ACTUALES).

##### Nombre y apellidos

María González Feo y 4 Hm  
 Manuel Río Brezmes, DNI 9561713  
 Abundio Castro Santamarta  
 Alsacio Blanco Redondo y Hnos  
 Ascensión Sanmartín Llorente  
 Alipio Cascallana Llamazares  
 Radigundis Morán Romero  
 Elías Castro Morán, DNI 9601284  
 Euquirio Santamarta Prieto

Mansilla de las Mulas, a 24 de mayo de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

4450

26,40 euros

Habiendo concluido el plazo de garantía de la obra que se dirá, la empresa adjudicataria de su construcción ha solicitado la devolución de la fianza definitiva. El expediente queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde puede ser examinado y puede contra él presentarse en dicho plazo reclamaciones.

OBRA: "Pavimentación del Camino de Santiago, cuarta fase, calle Del Puente, en Mansilla de las Mulas".

EMPRESA: Vicente Fernández García.

GARANTÍA DEFINITIVA: 334.320 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, a 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, J. Ramón Tuero del Prado.

4452

11,20 euros

#### CISTIerna

Por Turismo, Campo y Mar, Iniciativas, S.A., se interesa licencia municipal de apertura, para el ejercicio de actividad dedicada a nave desmontable para salón de banquetes, reuniones y convenciones, en las inmediaciones al hotel con restaurante y bar, sito en la calle Esteban Corral, nº 5, de Cistierna.

Por lo que a tenor de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular alegaciones u observaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cistierna, 24 de mayo de 2002.-El Alcalde, Pedro Alvarado Alonso.

4451

13,60 euros

#### ONZONILLA

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los documentos que a continuación se relacionan se exponen al público por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones, en su caso:

– Pavimentación de calles en Onzonilla, redactado por el Ingeniero de Caminos, don Ismael Castro Patán, por importe de setenta y dos mil euros (72.000 euros).

– Alumbrado público en Vilecha, redactado por el Ingeniero Industrial, don José Ramón Hernández García, por importe de treinta y siete mil cuatrocientos setenta y siete con once euros (37.477,11 euros).

Onzonilla, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Victorino González González.

4445

2,60 euros

#### MATALLANA DE TORÍO

Por don Joaquín Rodríguez Tascón, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad consistente en bar musical "Filandón", en barrio Estación de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que consideren oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Matallana de Torío, 29 de mayo de 2002.-El Alcalde, José María Manga Robles.

4446

12,00 euros

## GORDONCILLO

Expuesto al público por plazo reglamentario el Presupuesto único de este Ayuntamiento para 2002, sin que se produjeran reclamaciones, se eleva a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión celebrada por el Pleno de la Corporación el día 27 de marzo de 2002, y cumpliendo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el citado Presupuesto resumido a nivel de capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Ingresos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Impuestos directos	70.919,43
Cap. 2.- Impuestos indirectos	33.650,67
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	42.671,86
Cap. 4.- Transferencias corrientes	104.876,61
<i>B) Ingresos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Enajenación de inversiones reales	63.106,27
Cap. 9.- Pasivos financieros	24.040,48
<b>Total del Presupuesto de ingresos</b>	<b>339.265,32</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
<i>A) Gastos por operaciones corrientes:</i>	
Cap. 1.- Gastos de personal	93.938,19
Cap. 2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	114.673,1
Cap. 3.- Gastos financieros	6.430,83
Cap. 4.- Transferencias corrientes	5.018,45
<i>B) Gastos por operaciones de capital:</i>	
Cap. 6.- Inversiones reales	50.485,02
Cap. 7.- Transferencias de capital	3.551,98
Cap. 9.- Pasivos financieros	65.167,74
<b>Total Presupuesto de gastos</b>	<b>339.265,32</b>

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Gordoncillo, 27 de mayo de 2002.-El Alcalde, Urbano Seco Vallinas.

4442 7,80 euros

## BURÓN

Habiendo sido expuesto al público por plazo reglamentario, sin que se produjeran reclamaciones, el expediente que forma el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2002, y elevada a definitiva, conforme lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 26 de marzo de 2002, según el precepto indicado, se expone al público, resumido a nivel de capítulos, cuyo detalle es el siguiente:

## INGRESOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Impuestos directos	48.080,95
Cap. 2.- Impuestos indirectos	9.015,18
Cap. 3.- Tasas y otros ingresos	4.808,10
Cap. 4.- Transferencias corrientes	51.386,54
Cap. 5.- Ingresos patrimoniales	18.030,36
Cap. 7.- Transferencias de capital	80.926,27
<b>Total ingresos</b>	<b>212.247,40</b>

## GASTOS

	<u>Euros</u>
Cap. 1.- Gastos de personal	63.106,26
Cap. 2.- Gastos de bienes corrientes y servicios	43.873,89
Cap. 4.- Transferencias corrientes	3.005,06
Cap. 6.- Inversiones reales	102.262,19
<b>Total gastos</b>	<b>212.247,40</b>

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el Presupuesto, queda formada por los siguientes puestos de trabajo:

## 1.- Funcionarios:

a) Secretario-Intervención, grupo B, agrupada con el Ayuntamiento de Maraña, porcentaje número de habitantes de cada Ayuntamiento, cubierta en propiedad, nivel de complemento de destino 26.

## 2.- Personal laboral:

a) Auxiliar Administrativo personal laboral con carácter indefinido.

Con el presupuesto se aprueban también las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contencioso-administrativo establece.

Burón, a 28 de mayo de 2002.-El Alcalde, Porfirio Díez Casado.  
4444 8,20 euros

## VILLADEMOR DE LA VEGA

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de celebrada el día 23 de mayo de 2002, el Presupuesto General del ejercicio 2002, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días hábiles, al objeto de su examen por las personas interesadas y presentación de reclamaciones con arreglo a los artículos 150 y siguientes de la mencionada Ley.

Si no se presentasen reclamaciones durante dicho plazo, el acuerdo inicial quedará elevado automáticamente a definitivo.

Villademor de la Vega, 29 de mayo de 2002.-El Alcalde, Marcelo Álvarez Blanco.

\* \* \*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 23 de mayo de 2002, con el quórum exigido en el artículo 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, adoptó el acuerdo de imposición de contribuciones especiales como consecuencia de la obra de pavimentación de calles en Villademor de la Vega, (calle San Martín, calle Nueva y calle Malaros) cuyo establecimiento y exigencia se legitima por el aumento de valor de los inmuebles del área beneficiada.

Asimismo, se adoptó acuerdo de ordenación concreta del tributo para determinar sus elementos necesarios de la forma siguiente:

a) El coste de ejecución previsto de la obra más el importe de los honorarios de redacción del proyecto es de 62.121,43 euros.

b) El coste soportado por el Ayuntamiento es de 32.070,82 euros.

c) La cantidad a repartir entre los beneficiarios se fija en 28.863,74 euros, equivalente al 90% del coste soportado. Esta cantidad tiene el carácter de mera previsión. Finalizada la obra, si el coste real fuese mayor o menor que el previsto se tomará aquel a efectos del cálculo de las cuotas.

d) Se aplican como módulo de reparto los metros lineales de fachada de los inmuebles especialmente beneficiados por las obras. Las cuotas por metro lineal resultarán de dividir la cantidad a repartir entre los beneficiarios entre los metros lineales de fachada de los inmuebles afectos.

e) Unidades de módulo de reparto: 968,70 metros.

f) Valor del módulo: 29,80 euros.

Lo que se expone al público durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este período los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

En caso de no presentarse reclamaciones, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Villademor de la Vega, 28 de mayo de 2002.—El Alcalde (ilegible).  
4448 9,40 euros

#### TORAL DE LOS GUZMANES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se hace público, por término de quince días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades:

A Rodríguez Cadenas, SC para explotación de vacuno de leche en polígono 4, parcela 71, de Toral de los Guzmanes.

Toral de los Guzmanes, 27 de mayo de 2002.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4453 8,00 euros

\*\*\*

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, el proyecto técnico de la obra "Construcción Torre Sureste II fase, del Palacio de los Guzmanes", redactado por el arquitecto don Eloy Algorri García, con un presupuesto de ejecución por contrata de 431.188,20 euros, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

\*\*\*

#### ANUNCIO RELATIVO A LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA DE "CONSTRUCCIÓN TORRE SURESTE II FASE, DEL PALACIO DE LOS GUZMANES".

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2002, aprobó el pliego de cláusulas administrativas que han de regir la contratación de la obra "Construcción Torre Sureste, II fase, del Palacio de los Guzmanes".

Simultáneamente se anuncia subasta, que quedará aplazada en el supuesto de que se presenten reclamaciones al pliego o al proyecto aprobado, con arreglo a las siguientes prescripciones:

Órgano contratante: Pleno del Ayuntamiento.

Dependencia en que se tramita expediente: Secretaría del Ayuntamiento.

Objeto del contrato: Construcción de Torre Sureste del Palacio de los Guzmanes, II fase, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto redactado por el Arquitecto Eloy Algorri García, y aprobados por el Pleno en sesión de 30 de mayo de 2002.

Procedimiento y forma de contratación:

—Tramitación ordinaria.

—Procedimiento abierto.

—Forma de subasta.

Plazo de ejecución: 10 meses.

Tipo de licitación: 431.188,20 euros.

Garantía provisional: 8.623,76 euros.

Clasificación del contratista: grupo C, Subgrupo 2, 4 ó 6, categoría c.

Otros requisitos: Los especificados en el pliego de cláusulas administrativas.

#### Presentación de ofertas:

Se deberá presentar la documentación con los sobres A y B, establecida en el pliego de cláusulas administrativas en la Secretaría del Ayuntamiento, en hora de oficina durante el plazo de 26 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y Castilla y León (última inserción), o enviados por correo dentro de dicho plazo. Una vez presentada una proposición no podrá ser retirada bajo ningún pretexto.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el empresario deberá justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo.

Transcurridos, no obstante, 10 días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Apertura de proposiciones.—La mesa de contratación se constituirá a las 13 horas del quinto día hábil siguiente al de terminación de los plazos para la presentación de proposiciones, salvo que coincida en sábado en cuyo caso se constituirá el día siguiente hábil.

Gastos a cargo del adjudicatario. Los del anuncio de licitación y los derivados de la dirección de obra.

#### Modelo de proposición:

Don ..... con DNI número ..... natural de ... provincia ....., mayor de edad y con domicilio en calle..... teléfono..... actuando en nombre (propio o de la empresa a que represente), manifiesta que, enterado del anuncio publicado en el (BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA) de fecha..... conforme con todos los requisitos y condiciones que se exigen para adjudicar mediante subasta, procedimiento abierto, el contrato de la obra de "Construcción Torre Sureste del Palacio de los Guzmanes, II fase" y del pliego de cláusulas administrativas, pliego de prescripciones técnicas, proyecto de obras y proyecto de seguridad y salud que ha de regir dicha subasta, y en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento del citado contrato por el precio de ..... euros. Lugar, fecha y firma del proponente.

Toral de los Guzmanes, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el Presupuesto General para el ejercicio de 2002, en sesión de 30 de mayo de 2002, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días, durante los cuales, los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales, podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2º del mencionado artículo ante el Pleno del Ayuntamiento.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiese presentado reclamación alguna. En caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Toral de los Guzmanes, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

\*\*\*

Formulada y rendida la cuenta general del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2002, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que pue-

dan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 193, números 2 y 3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de la Hacienda Local.

Toral de los Guzmanes, 31 de mayo de 2002.—El Alcalde, Enrique Pardo Asensio.

4566 65,20 euros

#### LUYEGO

Aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, de fecha 30 de mayo de 2002, las siguientes memorias técnicas valoradas, redactadas por el Arquitecto don Herminio Dios Abajo, se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

— Ampliación de red de abastecimiento en Priaranza de la Valduerna, por importe de 9.015 euros.

— Reparación de reguero en Priaranza de la Valduerna, por importe de 6.000 euros.

— Recuperación de fuentes en Quintanilla y su entorno, por importe de 9.015 euros.

Luyego de Somoza, 31 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

4461 2,60 euros

\*\*\*

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento de Luyego, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2002, el Presupuesto General para el 2002, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría Municipal por espacio de quince días hábiles desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de reclamaciones, que deberán presentarse ante el Pleno del Ayuntamiento, que las resolverá en un plazo de treinta días. Si al término del plazo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

Luyego de Somoza, 31 de mayo de 2002.—La Alcaldesa, María Luisa Rodríguez Rodríguez.

4462 2,40 euros

#### VALENCIA DE DON JUAN

El Ayuntamiento de Valencia de Don Juan se propone contratar la adquisición de diversos vehículos y maquinaria para las obras y servicios municipales mediante concurso público y financiación mediante "leasing":

- a.- Máquina mixta retrocargadora.
- b.- Camión equipado con grúa y caja basculante.
- c.- Dumper.
- d.- Grupo electrógeno móvil.
- e.- Rodillo vibratorio.
- f.- Martillo neumático.
- g.- Fotocopiadora.

El pliego de cláusulas administrativas, en el que se recogen los criterios para la adjudicación, se encuentra expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que, en el plazo de los ocho días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, se puedan presentar reclamaciones, entendiéndose aprobado si, transcurrido dicho plazo, no se hubiesen formulado reclamaciones contra el mismo.

Las ofertas deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas o a la resolución de las mismas, en su caso.

Valencia de Don Juan, 28 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.A., Nazario Fernández Alonso.

El Pleno del Ayuntamiento de Valencia de Don Juan, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2002, aprobó definitivamente el estudio de detalle referido a la nueva alineación de solar sito en la calle Cuchillo, esquina a calle San Martín de Valencia de Don Juan, presentado por don Alonso Rodríguez Martín, en representación de la sociedad "Procosmán, S.L.", redactado por Liébana Arquitectos, S.L., y que consta de memoria explicativa y plano. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 5/1999, de Urbanismo de Castilla y León, artículo 61.2.

Valencia de Don Juan, 29 de mayo de 2002.—El Alcalde, P.A., Nazario Fernández Alonso.

4469 7,60 euros

#### SANCEDO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 11 de marzo del año 2002, adoptó el siguiente acuerdo de incoación de expediente de permuta, de parte de terrenos entre el Ayuntamiento de Sancedo (propietario de las parcelas 102 y 97, del polígono 13) y la Sociedad Minero Siderúrgica de Ponferrada, S.A., (propietaria de las parcelas 85 y 98 del polígono 13). Lo que se hace público, por plazo de quince días para que examinado el expediente puedan formularse reclamaciones y observaciones que se estimen procedentes. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.

Sancedo, 12 de junio de 2002.—El Alcalde (ilegible).

4810 2,40 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA CEPEDA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General ordinario de esta Mancomunidad para el ejercicio de 2002, se procede, a tenor del artículo 150.3 de la Ley 39/1988, a su publicación, siendo su resumen por capítulos el que sigue:

INGRESOS	
	Euros
Cap. 3º—Tasas y otros ingresos	103.500,00
Cap. 4º—Transferencia corrientes	41.800,00
Cap. 5º—Ingresos patrimoniales	120,00
Cap. 7º—Transferencias de capital	21.030,00
<b>Total</b>	<b>166.450,00</b>
GASTOS	
Cap. 1º—Gastos de personal	83.728,32
Cap. 2º—Gastos en bienes corrientes	61.028,00
Cap. 4º—Transferencias corrientes	4.200,00
Cap. 6º—Inversiones reales	17.493,68
<b>Total</b>	<b>166.450,00</b>

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Villaobispo de Otero, 29 de mayo de 2002.—El Presidente de la Mancomunidad, Joaquín Llamas Redondo.

4407 20,00 euros

#### MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "EL PÁRAMO"

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de la Mancomunidad, para el ejercicio de 2002, en cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las

Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, presentado el siguiente resumen:

## INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	174.293,51
Cap. 4. Transferencias corrientes	47.981,29
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	1.202,02
Cap. 7. Transferencias de capital	360.607,26
<b>Suman total ingresos</b>	<b>584.084,08</b>

## GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	16.127,64
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	207.349,18
Cap. 6. Inversiones reales	360.607,26
<b>Suman total gastos</b>	<b>584.084,08</b>

Con el Presupuesto se aprueban igualmente las bases de ejecución.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que dicha jurisdicción establece.

Santa María del Páramo, 30 de mayo de 2002.—El Presidente, Eloy Bañez Lobato.

4535 18,40 euros

## MANCOMUNIDAD VEGA DEL TUERTO

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con el acuerdo de aprobación inicial del expediente administrativo del presupuesto de esta Mancomunidad Vega del Tuerto, correspondiente al ejercicio de 2002 en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, y del artículo 20 del R.D. 500/90, de 20 de abril, se hace público el resumen del presupuesto:

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Euros</i>
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	35.422,44
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	300,51
Cap. 7. Transferencias de capital	2,00
<b>Total</b>	<b>35.724,95</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Euros</i>
Cap. 1. Gastos de personal	7.001,00
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	28.720,95
Cap. 6. Inversiones reales	3,00
<b>Total</b>	<b>35.724,95</b>

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada directamente ante la Jurisdicción contencioso-administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, ya citada, y en el art. 23 del R.D. 500/1990, de fecha 20 de abril. No obstante, los interesados podrán hacer uso del recurso potestativo de reposición según la redacción aprobada por la Ley 4/99, que modifica el artículo 107 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, o cualquier otro recurso legal que estimen oportuno.

San Justo, 17 de mayo de 2002.—El Presidente de la Mancomunidad, Ángel Alonso González.

4558 24,80 euros

## MANCOMUNIDAD ALTO ÓRBIGO

La Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Alto Órbigo, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2002, dictaminó la Cuenta General del ejercicio 2001.

En virtud de lo dispuesto en el apartado 3º del artículo 193 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público la citada cuenta general y sus justificantes, así como el dictamen emitido, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más se admitirán reclamaciones, reparos y observaciones que pueden formularse por escrito.

Carrizo de la Ribera, 20 de mayo de 2002.—El Presidente, José Luis Martínez Matilla.

4569 9,60 euros

## Juntas Vecinales

## PARADELA DEL RÍO

Acordada por la Junta Vecinal en sesión del día 9 de junio de 2001, la desafectación del servicio público y su calificación como bien patrimonial, del edificio que a continuación se describe, se hace público por plazo de un mes, a contar desde el siguiente a la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que, durante el indicado plazo, cuantos interesados lo deseen puedan examinarlo en la Secretaría de la Junta Vecinal de Paradela del Río, y formular las alegaciones que estimen pertinentes en defensa de sus derechos. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986.

Edificio destinado a antiguas viviendas para maestros, se trata de una construcción de planta rectangular de 14,70 x 8,60 metros, de una planta sobre rasante, que presenta muros de cerramiento de mampostería vista recibida con mortero bastardo y paños intermedios revocados.

La cubierta es de pizarra a cuatro aguas.

La carpintería exterior es de madera con acristalamiento sencillo.

El interior tiene una distribución sencilla con acabados superficiales muy deteriorados.

Referencia catastral: 2116301PH8121N0001DL.

Paradela del Río, 22 de mayo de 2002.—El Presidente de la Junta Vecinal, Alfredo Fernández Parada.

4211 3,20 euros

## QUINTANA DE FUSEROS

Don José Manuel Rojo Merino, en calidad de Secretario de la entidad local menor de Quintana de Fuseros,

Certifica:

Que el Presidente de la Junta Vecinal de Quintana de Fuseros, con fecha 22 de abril de 2002, ha dictado el siguiente,

Decreto:

Visto que esta Presidencia, en ejercicio de su función de inspección ha tenido conocimiento de los siguientes,

Hechos:

1.- En el monte de titularidad pública 349 y 353 de titularidad de entidad local menor de Quintana de Fuseros y en las fincas particulares de los vecinos de la localidad, se ha constatado la estancia permanente de 18 cabezas de ganado vacuno, la mayoría sin identificación.

2.- Tales animales, que en la mayoría de los casos carecen de identificación, y su estancia tanto en el MUP como en las fincas particulares no ha sido autorizada por la Junta Vecinal de Quintana de Fuseros ni por los vecinos.

3.- Se acredita que el titular responsable de tales animales es don Bienvenido Peña Villapadierna, vecino de la localidad de Quintana de Fuseros.

**Fundamentos de derecho:**

Primero.- La estancia no autorizada del ganado vacuno descrito, en el monte de utilidad pública y fincas particulares, constituye una ocupación permanente y un aprovechamiento indebidos del patrimonio forestal, cuya responsabilidad incumbe a los propietarios de aquel y que obliga a la Administración titular del monte de utilidad pública a la adopción de las medidas necesarias conducentes a la retención y custodia de los animales, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50.1.a) de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, con el fin último de someterlos al ineludible control.

Segundo.- La custodia, control y aislamiento de los animales, a la vista de los hechos constatados, son medidas necesarias y urgentes desde el punto de vista de control de la sanidad animal, bajo la directa supervisión e inspección de los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León.

Tercero.- La ocupación de los animales por la Junta Vecinal constituye a sus presuntos propietarios en el derecho a reclamarlos, de modo que transcurridos veinte días desde la notificación de la ocupación, sin haberse formulado aquella, pasarán a ser pertenencia de la Junta Vecinal de conformidad con lo dispuesto en el artículo 612 del Código Civil.

Vistos los preceptos citados y demás normativa de legal y pertinente aplicación, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 61.1 de la Ley de Régimen Local de Castilla y León, resuelve:

Primero.- Dispuesta la recogida, control, inspección y custodia del ganado vacuno desde el pasado día seis de febrero de 2002, según solicitud de colaboración del Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León de fecha 18 de enero de 2002.

Segundo.- Realizada la inspección y saneamiento de las reses por los servicios veterinarios de la Junta de Castilla y León, según consta en acta de inspección y acta de inmovilización cautelar de fecha 26 de febrero de 2002, ampliada en resolución del Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de León, por la que se acuerda con fecha 11 de marzo de 2002 la restricción de los movimientos de todos los animales.

Tercero.- Notificar el presente decreto a la Junta de Castilla y León, Servicios Territoriales de Sanidad y Bienestar Social, Medio Ambiente y Agricultura y Ganadería, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Notificar el presente decreto al propietario de los animales, a fin de que se persone en la sede de la Junta Vecinal y, previa acreditación, proceda a la recogida de los animales, con la advertencia de que, transcurridos veinte días, el ganado pasará a pertenencia de la Junta Vecinal.

En todo caso, serán de cuenta del propietario los gastos derivados de la custodia, inspección, control, manutención y otros que pudieran generar los animales a la Junta Vecinal.

Lo que notifico a usted haciéndole saber que contra este decreto le cabe a usted recurso de reposición ante esta Presidencia en el plazo de un mes a contar desde la recepción de la presente notificación, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el órgano judicial previsto en el artículo 8 y siguientes de la Ley 29/98, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. También podrá usted interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, de orden y con el visto bueno del señor Presidente, expido la presente en Quintana de Fuseros, a 30 de abril de 2002.-El Presidente, Juan Santiago Segura.-El Secretario, José Manuel Rojo Merino.

4331

10,00 euros

VEGACERNEJA

Don Isidoro Francisco Requejo Prada, como Presidente de la Junta Vecinal de Vegacerneja y con DNI 9.730.362.

Solicita:

Que sea publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA lo siguiente:

Que el día 15 de junio de 2002, en sesión extraordinaria de esta Junta Vecinal de Vegacerneja, se aprobó iniciar el expediente de enajenación de las siguientes parcelas, que son bienes patrimoniales urbanos, propiedad de la citada Junta Vecinal:

6167801 UN3666N 0001 SP  
 6167403 UN3666N 0001 FP  
 6168602 UN3666N 0001 KP  
 6168504 UN3666N 0001 OP  
 6168904 UN3666N 0001 WP  
 6268201 UN3666N 0001 IP  
 6268412 UN3666N 0001 LP  
 6268401 UN3666N 0001 HP  
 6268402 UN3666N 0001 WP  
 6269702 UN3666N 0001 LP  
 6369206 UN3666N 0001 RP  
 6369504 UN3666N 0001 ZP  
 6369902 UN3666N 0001 LP  
 6269601 UN3666N 0001 YP  
 6369301 UN3666N 0001 OP  
 6167407 UN3666N 0001 RP  
 6167401 UN3666N 0001 LP  
 6168601 UN3666N 0001 OP  
 6168402 UN3666N 0001 PP  
 6269302 UN3666N 0001 EP  
 6268304 UN3666N 0001 HP  
 6268410 UN3666N 0001 QP  
 6268404 UN3666N 0001 BP  
 6269801 UN3666N 0001 FP  
 6369106 UN3666N 0001 MP  
 6369203 UN3666N 0001 MP  
 6369503 UN3666N 0001 SP  
 6369304 UN3666N 0001 DP  
 6269604 UN3666N 0001 PP  
 6369307 UN3666N 0001 JP  
 6167404 UN3666N 0001 MP  
 6168702 UN3666N 0001 XP  
 6268301 UN3666N 0001 SP  
 6269201 UN3666N 0001 DP  
 6269301 UN3666N 0001 JP  
 6268302 UN3666N 0001 ZP  
 6268406 UN3666N 0001 GP  
 6268403 UN3666N 0001 AR  
 6269701 UN3666N 0001 PP  
 6369201 UN3666N 0001 TP  
 6369601 UN3666N 0001 ZP  
 6369303 UN3666N 0001 RP  
 6269501 UN3666N 0001 WP  
 6269603 UN3666N 0001 QP

Siendo dicha enajenación en pública subasta y con destino de los recursos obtenidos a amortizar la deuda que esta entidad tiene contraída con la Agencia Tributaria, quedando dicho acuerdo expuesto al público durante quince días, a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Vegacerneja, 16 de mayo de 2002.-El Presidente, Isidoro Francisco Requejo Prada.

4772

10,80 euros

IMPRESA PROVINCIAL

LEÓN - 2002